

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

164700

MEMORIA DESCRIPTIVA.

Patente de Invención.-

164700

País: España.-

Duración: 20 años.-

Objeto: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA FABRICACION DE
"RECIPIENTES DESTINADOS A LA CONSERVACION
"DE HELADOS".

A nombre de: DON FELIX PRIETO GONZALEZ.-

Residente en: España.-

Nacionalidad: española.

(P. 210).
(P.M.).

164700



164

5.- Tiene por objeto esta Patente de Invención un nuevo procedimiento para la fabricación de recipientes, particularmente portátiles, destinados a la conservación de helados, cuya principal característica consiste en que por ser construido corrientemente en tamaño pequeño son de fácil desplazamiento, reuniendo en su construcción la ventaja de que conserva durante un tiempo no inferior a cuatro horas el helado que en el interior de los mismos se ha depositado en su estado natural, lo que indudablemente es una gran ventaja, ya que cuando se trataba, por ejemplo, de llevar una comida al campo y se deseaba transportar al lugar de la comida helados o mantecados, nunca se lograba que en el momento de irlos a consumir conservasen el estado compacto o sin deshelar, que es precisamente lo que se desea para esta clase de postres.

10.- Con el procedimiento objeto de esta Patente de Invención pueden construirse recipientes de cualquier tamaño, muy particularmente de muy pequeños tamaños, es decir los que han de contener precisamente aquella cantidad apropiada, bien para un viaje, excursión u otros fines parecidos.

15.- El aparato objeto de esta Patente de Invención está constituido por un compartimiento interior de latón estafiado destinado a contener el helado o mantecado que se desea conservar y transportar, estando dicho compartimiento unido por soportes apropiados al conjunto o contorno exterior que puede ser fabricado en madera, conglomerado de corcho, latón, cartón piedra u otra materia apropiada, pudiendo estar reves-



tido interiormente de cristal.

30.-

Los soportes de que antes he hablado están convenientemente dispuestos en sus partes laterales y parte inferior con lo que se consigue establecer entre las paredes exteriores de corcho y cristal, por ejemplo y el recipiente interior de latón una cámara que mantiene en constante separación dicho recipiente y el conjunto exterior del aparato.

35.-

Al recipiente interior se le ha provisto de una tapa apropiada, así como al conjunto del aparato, la cual al cerrar herméticamente sobre las paredes exteriores sin llegar naturalmente al recipiente interior, establece la continuidad de la cámara intermedia con lo que ésta queda formada interin no se vuelva a retirar la tapa del conjunto del aparato en una cámara sin salida alguna.

40.-

Como por efecto del frío producido por el helado que se deposita en el recipiente interior la cámara intermedia ha sido invadida por el mismo el que es conservado en dicha cámara por un espacio de cuatro a ocho horas, permitiendo que el helado se conserve en perfecto estado merced a este frío que la cámara mantiene.

45.-

Pasado este primer plazo de cuatro horas el frío que la cámara contiene empieza a perder su influencia, pero el licuado del helado se efectúa entonces tan lentamente que al llegar a las ocho horas solo se ha licuado la parte superior del helado que ha sido depositado en el recipiente interior.

50.-

55.-

Indudablemente con este aparato se ha solucionado el problema del transporte en pequeña o gran escala del helado en unas condiciones inmejorables en cuanto a economía,

- 3 - 78400



higiene y perfecta presentación en el momento de ser servido.

60.- En los aparatos de gran tamaño se pueden disponer asas laterales que permiten el fácil transporte del aparato, pero en las de pequeño tamaño un asa general puede ser suficiente para que éste pueda ser transportado con facilidad por una sola persona.

65.- Me reservo el derecho de introducir en mi invento cualquier mejora que aconseje la práctica, así como de fabricarle en cualquier tamaño, empleando para su fabricación los materiales más apropiados.

=====

=====

.

=====

164700



M O T A.

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención en España, por veinte años, son los siguientes:

70.-

1). En un procedimiento para la fabricación de recipientes, particularmente portátiles, destinados a la conservación de helados, la disposición de un recipiente interior provisto de soportes que al aislarlo del resto del aparato permiten que entre éste y el recipiente interior exista una cámara destinada a recibir y contener durante algún tiempo el frío producido por el helado que ha sido depositado en el interior del recipiente.

75.-

80.-

2). En un aparato como el reivindicado en el punto 1) unos soportes que como anteriormente se ha dicho aíslan el recipiente del resto del aparato, dando lugar a que se establezca una cámara intermitente entre dicho recipiente y revestimiento del mismo al ser cerrado éste herméticamente con una tapa que permite la existencia de dicha cámara destinada como anteriormente se ha dicho a mantener durante un espacio no inferior a cuatro horas el frío producido por el helado depositado en el recipiente y que a su vez sirve de conservador de dicho helado.

85.-

90.-

3). En un aparato como el reivindicado en los puntos anteriores, un revestimiento de cualquier material apropiado destinado a recubrir en un todo el recipiente interior estableciendo por su disposición la cámara conservadora del frío tal y como se ha reivindicado en el punto anterior.

4). MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA FABRICACION DE RECI-

164700



95.-

PIENTES DESTINADOS A LA CONSERVACION DE HELADOS, todo tal y conforme se describe en la presente memoria la cual consta de 97 lineas.

Madrid, 8 de febrero de 1.944.

P. A.